



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

PLAN DE REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA UNIVERSIDAD LIBRE

La prioridad de la Universidad Libre es y será la protección de nuestra comunidad educativa, con especial protección y seguimiento a las poblaciones más vulnerables durante esta emergencia sanitaria.

En primer lugar, para lograr un proceso de retorno gradual, progresivo y seguro bajo el esquema de alternancia, se hace necesario determinar las fases del proceso así:

Fases del esquema de alternancia

Tipologías	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
Semestre	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2
Tipo de modalidad	100% virtual	90% virtual 10% Presencialidad del aforo máximo (solamente se presentó el 1%)	Capacidad instalada con 2 metros de distanciamiento= 1.437 estudiantes; 35% de la capacidad instalada= 503 estudiantes	Pendiente definir de acuerdo a directrices gubernamentales nacionales y distritales.
Distribución	No aplica	Solo para la Sede del Bosque	Sede Bosque 237 Sede Candelaria 266	Sede Bosque Sede Candelaria
Alcance	No aplica	- Prácticas de laboratorios de ingeniería. - Estudiantes de investigación para tesis de ingeniería	- Estudiantes de primer y segundo semestre. - Prácticas de laboratorios de ingeniería. - Estudiantes de investigación que requieren laboratorios.	- Estudiantes de primer semestre, cursos mixtos (virtualidad y presencialidad) y preparatorios - Estudiantes de Prácticas - Estudiantes de investigación
Requisito	No aplica	Estudiante sin condiciones de comorbilidad, sintomatología y/o, nexos epidemiológico y con consentimiento informado	Estudiante sin condiciones de comorbilidad, sintomatología y/o, nexos epidemiológico y con consentimiento informado	Estudiante sin condiciones de comorbilidad, sintomatología y/o, nexos epidemiológico y con consentimiento informado



Con base en lo anterior, se definieron los criterios para identificar las clases, cursos y/o estudiantes que deben permanecer en la virtualidad y los que pueden participar en el esquema de alternancia:

Criterios para cursos 100% virtuales

Los cursos 100% en modalidad virtual, se determinan por uno o varios de los siguientes criterios:

- Los estudiantes que pertenecen a muchos semestres y/o programas diferentes, ya que esto aumenta el número de contactos directos y, por ende, aumenta la probabilidad de contagio en la presencialidad.
- Todos los cursos que, por su objetivo, metodología y naturaleza permitan la óptima virtualidad (por ejemplo, materias magistrales, de idiomas o de desarrollo de habilidades tecnológicas).
- Cursos con un número mayor de 50 estudiantes.
- Clases o cursos con docentes que presente comorbilidades con alto riesgo de complicación para la Covid19: Enfermedad cardiovascular, Diabetes, Cáncer, Enfermedades autoinmunes, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Asma, Enfermedad Cerebrovascular, VIH/SIDA, Trasplantados, Enfermedad Renal o Hepática, Malnutrición (obesidad con IMC >40 o desnutrición), uso de corticoides o medicamentos inmunosupresores.
- Los estudiantes identificados por el área de Bienestar Universitario con comorbilidades con alto riesgo de complicación para la Covid19: Enfermedad cardiovascular, Diabetes, Cáncer, Enfermedades autoinmunes, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Asma, Enfermedad Cerebrovascular, VIH/SIDA, Trasplantados, Enfermedad Renal o Hepática, Malnutrición (obesidad con IMC >40 o desnutrición), uso de corticoides o medicamentos inmunosupresores.
- Estudiantes y/o docentes con resultado positivo para la COVID-19, con caso sospechoso (sintomatología o nexos epidemiológicos) o con caso probable (sintomatología y nexos epidemiológicos). Para el regreso al curso mixto deberá presentar alta médica por parte de su EPS.

Criterios para cursos en el esquema de alternancia (virtualidad y presencialidad)

Los cursos en el esquema de alternancia se determinan por uno o varios de los siguientes criterios:

- Estudiantes SIN comorbilidades con alto riesgo de complicación para la COVID-19, sintomatología y/o nexos epidemiológicos asociados al virus SARS-COV2.
- Cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad al interior de la Universidad (distanciamiento físico de 2 metros, uso obligatorio y adecuado de tapabocas, lavado de manos o en su defecto, el uso de gel desinfectante).
- Consentimiento informado debidamente diligenciado y firmado por el estudiante (en caso de ser mayor de edad o de su familia o cuidador).



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

Cumpliendo los anteriores requisitos, estarían opcionados los siguientes grupos de estudiantes:

- Primer semestre o segundo semestre (éste último del 2020-2).
- De preparatorios.
- Aquellos que requieran talleres presenciales, prácticas de laboratorios e investigación.

Recomendaciones para la presencialidad en el esquema de alternancia

- La presencialidad en la fase 2 solo contempla los estudiantes de laboratorio e investigación que deben realizar prácticas presenciales los días previamente preparados para ello.
- La presencialidad en la fase 3, se llevará a cabo inicialmente dos (2) días a la semana, los lunes y jueves o los martes y viernes, de tal manera que, los miércoles se pueda llevar a cabo con mayor profundidad los procesos de limpieza y desinfección que se realicen por cada cambio de clase.
- En la fase 3, los cursos no podrán ser superiores a **20** estudiantes (ver distribución de aulas según su capacidad) y estarán divididos en dos grupos constantes (los mismos estudiantes), con el fin de disminuir el tamaño de su red de contactos directos y, por ende, el riesgo de contagio.

Distribución de aulas según su capacidad

Sede	Bloque o casa	Aula	Capacidad
Bosque Popular	Bloque C	216	8
Bosque Popular	Bloque C	212	8
Bosque Popular	Bloque C	205	8
Bosque Popular	Bloque C	202	8
Bosque Popular	Bloque C	105	8
Bosque Popular	Bloque C	104	8
Bosque Popular	Bloque P	103	8
Bosque Popular	Bloque P	109	8
Bosque	Bloque A	109	6



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

Popular			
Bosque Popular	Bloque A	110	6
Bosque Popular	Bloque A	111	6
Bosque Popular	Bloque A	A205	8
Bosque Popular	Bloque L	110	8
Bosque Popular	Bloque L	112	7
Bosque Popular	Bloque B	101	7
Bosque Popular	Bloque B	102	7
Bosque Popular	Bloque B	104	7
Bosque Popular	Bloque D	112	10
Bosque Popular	Bloque D	114	10
Bosque Popular	Bloque D	116	10
Bosque Popular	Bloque D	117	10
Bosque Popular	Bloque D	118	10
Bosque Popular	Bloque D	119	10
Candelaria	Edificio Principal	409	20
Candelaria	Edificio Principal	410	20
Candelaria	Edificio Principal	411	20
Candelaria	Edificio Principal	501	19
Candelaria	Edificio Principal	502	19
Candelaria	Edificio Principal	503	19
Candelaria	Edificio Principal	506	20
Candelaria	Edificio Principal	507	20



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

Candelaria	Edificio Principal	413	20
Candelaria	Edificio Principal	311	20

- Se deben reconsiderar los objetivos, pedagogías, metodologías y recursos de las materias.
- Los horarios de clase deben programarse en los horarios habilitados por las autoridades Nacionales o Distritales y en horas no pico para el transporte público. Para los horarios nocturnos es importante validar modo de desplazamiento para evitar posible riesgo en la movilidad frente a la COVID-19 y por temas de riesgo público. Se sugiere de acuerdo con la información brindada por la Alcaldía Distrital de Bogotá, que los horarios para la reapertura gradual, progresiva y segura deben estar dentro de las 10 a.m. a 4 p.m. y de 7 p.m. a 10 p.m.
- Los horarios de clase presencial deberán informarse con la debida antelación para los procesos de ingreso a la Universidad (revisión previa de sintomatología y/o nexos epidemiológico).
- Los salones de clase deberán permanecer con las puertas y ventanas abiertas durante toda la clase.

Atentamente,

MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ

Presidente Seccional

FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ

Rector Seccional